



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 111/2014

A : CRISTIAN PÉREZ MUÑOZ
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S).

DE : FISCAL INSTRUCTOR

MAT. : Solicita reevaluar caracterización como fuente emisora

FECHA: 17 de abril de 2014

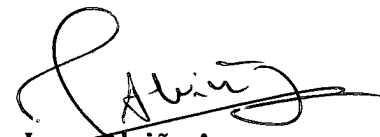
De mi consideración:

Con fecha 08 de abril de 2014, Sociedad Comercial Rexin S.A. presentó escrito de descargos y acompañó documentación en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, rol F-019-2014.

Mediante el presente memorándum se solicita a la División de Fiscalización que evalúe la solicitud del titular formulada en el primer ofrosí de su escrito, el cual adjunto. Dicha solicitud consiste en que se caracterice nuevamente la fuente emisora que en la actualidad tiene Rexin en su planta "El Empalme", ubicada en camino a Salto Grande Km 1, sector El Empalme", cruce Pargua-Calbuco, comuna de Maullín, a 35 km al sur de Puerto Montt, para ser catalogados como fuente no emisora. En la planta "El Empalme" se aprobó descarga de residuos industriales líquidos de Sociedad Comercial Rexin S.A., mediante Resolución N° 3275 de 2011 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Se hace presente que junto al escrito de descargos y el Ordinario que lo provee, se envían antecedentes que ha acompañado el regulado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente



Adjunto:

- Copia de escrito de descargos presentado por Sociedad Comercial Rexin S.A., con fecha 08 de abril de 2014.
- Copia de Ord. U.I.P.S. N° 455, de 16 de abril de 2014, que provee presentación de descargos de Sociedad Comercial Rexin S.A.

CC:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.